### 1) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- A) Notas de desglose;
- B) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- C) Notas de gestión administrativa.

### A) NOTAS DE DESGLOSE

# 1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera presenta la situación resultante de las operaciones financieras celebradas durante cierto período de tiempo y les sirve a los interesados en la información para juzgar su posición económica a una fecha determinada.

El Estado de Situación Financiera tiene las siguientes características:

- Debe practicarse a determinada fecha.
- Debe mostrar claramente los activos, pasivos y el patrimonio
- Su información proviene de los datos aportados por las cuentas establecidas en los libros de contabilidad.

El Estado de Situación Financiera se presenta de manera comparativa con respecto del año inmediato anterior para su mejor comprensión.

### 1.1 Efectivo y Equivalentes

#### Efectivo

Esta cuenta registra los movimientos que experimenta el fondo fijo de caja chica, la cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Instituto destinado a pagos menores.

El Efectivo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la manera siguiente:

	<u>2017</u>		2016
Fondo Fijo Secretaría Ejecutiva	\$ 50.0	\$	50.0
Fondo Fijo de la Dirección de Administración	150.0		150.0
Fondo Fijo Dirección Jurídica	10.0		10.0
Fondo Fijo Unidad de Informática y Estadística	20.0		5.0
Fondo Fijo Unidad de Comunicación Social	10.0		10.0
Fondo Fijo Dirección de Partidos Políticos	15.0		15.0
Fondo Fijo Adquisiciones	50.0		50.0
Fondo Fijo Dirección Organización	15.0		15.0
Fondo Fijo Dirección de Capacitación	0.0		0.0
Fondo Fijo Dirección de Participación	00.0		10.0
Ciudadana	20.0	=	10.0
	\$ 340.0	\$_	315.0

### Bancos / Tesorería

Esta cuenta muestra los ingresos y egresos que sufre el efectivo propiedad del Instituto, así mismo es necesario precisar que los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento, atendiendo a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y en base a la Normatividad Administrativa, los recursos disponibles se invierten en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio del Instituto.

La cuenta de Bancos / Tesorería al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la manera siguiente:

		2017		2016
Banco Santander (México), S.A. (Financiamiento)	\$	519.4	\$	525.9
Banco Santander (México), S.A. (Operativo)		345.5		50.1
Banco Santander (México), S.A. (Nómina)	-	3,314.7	_	3,347.2
	\$_	4,179.6	\$_	3,923.2

# 1.2 Derecho a recibir Efectivo o Equivalentes

#### Inversiones Financieras a Corto Plazo

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones que experimentan las inversiones que con carácter temporal realiza el Instituto con el propósito de generar un rendimiento durante un lapso de tiempo, para evitar recursos ociosos en las cuentas de bancos. Los intereses generados por la compra de valores negociables en instituciones bancarias se registran en la cuenta de productos financieros.

Las Inversiones Financieras a Corto Plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la manera siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Santander (México), S.A.	\$ 552,585.7 \$	125,270.5

### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

En esta cuenta se contemplan los aumentos o disminuciones de los recursos que el Gobierno del Estado de México nos otorga, en base al presupuesto autorizado y derivado también de la calendarización del presupuesto de ingresos.

### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta registra el derecho que tiene el Instituto de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés o beneficiarios de cheques.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta, deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto.

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la siguiente manera:

		<u>2017</u>		2016
Deudores Diversos Órgano Central	\$	560.9	\$	26.2
Gastos a comprobar Organismos Descentralizados		819.5		135.0
	\$_	1,380.4	\$_	161.2

# 1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Este apartado no aplica debido a que se clasifican como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios.

Esta nota sólo aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

### 1.4 Inversiones Financieras

El Instituto no maneja cuenta de Inversiones financieras.

### 1.5 Bienes Inmuebles y Muebles

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2017	<u>2016</u>
Terrenos	\$ 66,812.6	\$ 66,812.6
Edificios No Habitacionales	181,550.0	181,550.0
Mobiliario y Equipo de Administración	90,431.2	90,426.8
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	36,929.1	36,929.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	96.3	96.3
Equipo de Transporte	47,089.0	47,089.0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	4,947.8	4,947.8
Otros Bienes Muebles	107.1	107.1
	\$ 427,963.1	\$ 427,958.6
( - ) Depreciación Acumulada	(199,307.4)	(195,927.9)
( ) = -[	\$ 228,655.7	\$ 232,030.8

Como cuenta complementaria de los Bienes Inmuebles y Muebles se incluye la depreciación acumulada (se presenta en el activo fijo con signo negativo) la cual tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo fijo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o simplemente el deterioro ordinario.

La depreciación acumulada representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un período, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia entre otros.

#### 1.6 Estimaciones y Deterioros

No le aplica al Instituto.

### 1.7 Otros Activos

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, este rubro se integra de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Luz y Fuerza del Centro	\$ 112.7 \$	112.7
Seguros Pagados por Anticipado	 2,103.5	1,210.6
	2,216.2	1,223.3

### 1.8 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la siguiente manera:

# SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Virgilio Ruiz Rodríguez	0.0	35.0
María Gabriela Martínez Tiburcio	0.0	35.0
Rene Torres Ruiz	0.0	35.0
Esteban Ramón Rodríguez Jiménez	0.0	54.7
Alejandra Flores Martínez	0.0	35.0
Jesús Antonio Roa Ávila	0.0	41.4
Erika Tapia Nava	3.5	35.0
Salvador Elías Venegas Andraca	54.7	54,7
Octavio Nava Manrique	0.0	43.8
Juan Antonio Garza García	31.5	31.5
	\$ 89.7	\$ 401.1

### PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta nos muestra a los proveedores cuyos bienes o servicios han sido aplicados al presupuesto del año.

Los Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, ascienden a \$ 17,326.4 y \$ 7,663.4, respectivamente.

#### ACREEDORES DIVERSOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta registra los aumentos o disminuciones derivados de los adeudos del Instituto diferentes a la adquisición de bienes o servicios.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, no existen adeudos a los Acreedores Diversos por Pagar a Corto Plazo.

#### RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En esta cuenta se consideran los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del ISR por los conceptos de salarios, honorarios asimilables a salarios, arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales, así como adeudos por concepto de ISSEMYM y algunos otros adeudos pendientes de pago.

Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, ascienden a \$ 14,041.6 y \$ 18,820.9, respectivamente.

### OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de marzo de 2017 esta cuenta representa por \$89.7, que representa los cheques en tránsito de la cuenta bancaria del pago de nóminas y algunos otros conceptos inherentes como pensiones alimenticias, garantía por adjudicación.

#### 1.9 Hacienda Pública / Patrimonio

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- Los bienes muebles e inmuebles que en la actualidad sean propiedad del Instituto y se destinen al cumplimiento de su objeto.
- II. Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio y,
- III. El Superávit por Revaluación.

## 2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del Instituto durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

### 2.1 Ingresos y Otros Beneficios

#### OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

En este rubro se consideran los productos financieros generados por los recursos mantenidos en las cuentas de inversión, así como la cuenta de otros ingresos, que fueron generados por baja de activos, venta de bases, responsabilidad y deducibilidad, primas de seguros no devengadas y depósitos y comprobación en excedente.

### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este rubro está constituido por aquellos montos que provienen del Presupuesto Autorizado para el Instituto por la Legislatura y cuyo ingreso representa un aumento del patrimonio.

#### 2.2 Gastos de Funcionamiento

Está integrado por aquellas partidas que representan los gastos, por la palabra egresos debemos interpretar como todo movimiento de recursos económicos que afectan nuestros recursos presupuestales.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, del presupuesto autorizado modificado, así como sus afectaciones realizadas al mismo, asciende a un importe de \$2,133,686.5 y \$1,109,501.8, respectivamente.

## 3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Instituto, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Este estado es explicado por sí mismo por lo que no requiere realizar un análisis más detallado dentro de estas notas.

# 4) ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Instituto.

Este estado es explicado por sí mismo por lo que no requiere realizar un análisis más detallado dentro de estas notas.

## 5) ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Este estado permite conocer la disponibilidad de los recursos del Instituto y presenta las entradas y las salidas de efectivo que se realizan durante el periodo.

Este estado es explicado por sí mismo por lo que no requiere realizar un análisis más detallado dentro de estas notas.

6) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017

(Miles de Pesos)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 741,915.2
Más Ingresos Contables no Presupuestales	\$ 2,811.0
Incremento por Variación de Inventarios	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida	.0
Deterioro u obsolescencia	.0
Disminución del Exceso de Proveedores	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	71.8
Otros Ingresos contables no Presupuestales	2,739.2
Menos Ingresos Presupuestales no Contables	\$ 0.00
Productos de Capital	.0
Aprovechamientos de Capital	.0
Ingresos Derivados de Financiamiento	.0
Otros Ingresos Presupuestales no Contables	0
Ingresos Contables	\$ 744,726.2

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2017

(Miles de Pesos)

TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 1,875,927.2
Menos Egresos Presupuestales No Contables	\$ 1,574,278.9
Mobiliario y Equipo de Administración	4.5
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte	o. o.
Equipo de Defensa y Seguridad	.0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	.0
Activos Biológicos	.0
Bienes Inmuebles	.(
Activos Intangibles	).
Obra Pública en Bienes Propios	).
Acciones y Participaciones de Capital	).
Compra de Títulos y Valores	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	). !-
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) Otros Egresos Presupuestales No Contables	1,574,274.
Más Gastos Contables no Presupuestales	\$ 3,958.
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones	3,379.
Disminución de Inventarios	7.
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsoletos Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	579.
Total de Gastos Contables	\$ 305,607.

### B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Contables:

El Instituto en relación a las Cuentas de Orden donde se registra y controla el rubro del Almacén, al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, incluye un importe de \$ 14,954.2 y \$ 16,965.7, respectivamente.

### Presupuestarias:

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Las cifras que integran las cuentas presupuestales al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre del 2016, se integran de la siguiente manera:

	2017	2016
Ley de Ingresos Estimada	\$ 2,133,686.5	\$ 1,109,501.8
Ley de Ingresos por Ejecutar	(1,389,960.4)	0.0
Ley de Ingresos Devengada	(1,810.9)	0.0
Ley de Ingresos Recaudada	(741,915.2)	(1,109,501.8)
Presupuesto de Egresos Aprobado	(2,133,686.5)	(1,109,501.8)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	257,759.3	66,354.8
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,572,802.4	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado	5,139.7	12,124.7
Presupuesto de Egresos Pagado	297,985.1	1,031,022.3

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Instituto operó con recursos correspondientes a Gasto Corriente provenientes de Recursos de Origen Estatal.

Por otra parte, el Instituto buscó optimizar dichos recursos, mediante la búsqueda y obtención de las mejores ofertas económicas por parte de los proveedores de bienes y servicios, asimismo, se observó el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diversas entidades fiscalizadoras.

#### 3. Autorización e Historia

El Instituto Electoral del Estado de México fue creado mediante decreto número 134 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 2 de marzo de 1996, definiéndose en los términos del artículo 168 del Libro Cuarto, Título Primero del Código Electoral del Estado de México, como un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, teniendo su domicilio en la Capital del Estado y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

En términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 señala "La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del

Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, éste contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores."

El Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del Código Electoral del Estado de México.

Así mismo será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo (Artículo 175 del Código Electoral del Estado de México).

De conformidad con el Artículo 176 del Código Electoral del Estado de México el Consejo General se integrará por:

- Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II. Un representante, con derecho a voz y sin voto, de cada uno de los partidos políticos con registro.
- III. Un Secretario Ejecutivo, quien será nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

# <u>Órganos Centrales</u>

Como lo señala el artículo 174 del Código Electoral del Estado de México, se establece que los Órganos Centrales del Instituto son el Consejo General, la Junta General y la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a la Junta General, se establece en el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México, que será presidida por el Consejero Presidente y contará con la participación con derecho a voz del Secretario Ejecutivo, y del Director Jurídico-Consultivo, y con derecho a voz y voto los directores de Organización, de Participación Ciudadana, Partidos Políticos y de Administración.

Las direcciones y la Unidad de Informática y Estadística estarán adscritas a la Secretaría Ejecutiva. La Contraloría General, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación Electoral estarán adscritos al Consejo General.

El Contralor General podrá participar con derecho a voz, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General.

El Secretario Ejecutivo será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomadas tanto por el Consejo General como por la Junta General, además coordinará la administración y supervisará el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto (Artículo 194 del Código Electoral del Estado de México).

De acuerdo con el Artículo 197 del Código Electoral del Estado de México, el Instituto contará con una Contraloría General, que ejercerá funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos y de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del Instituto y para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en el Código. La Contraloría General estará a cargo de un titular denominado Contralor General.

Así mismo se señala conforme al Artículo 232 del Código Electoral del Estado de México, que los consejeros electorales del Consejo General estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos previsto en el Título Cuarto de la Constitución Federal.

Además, los consejeros electorales del Consejo General podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por incurrir en alguna de las causas graves previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## 4. Organización y Objeto Social

**OBJETO SOCIAL** 

El Instituto es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado de México.

#### PRINCIPAL ACTIVIDAD

De acuerdo al artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, los fines del Instituto son:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática,
- II. Contribuir al fortalecimiento de régimen de partidos políticos,
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticoelectorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones,
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular de Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos,
- V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio,
- VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura políticademocrática,
- VII. Coadyuvar, y en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las Elecciones de las Autoridades Auxiliares Municipales, con cargo al Ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente y
- VIII. Llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.

#### EJERCICIO FISCAL

La información presentada corresponde al periodo 01 enero al 31 de marzo de 2017.

### RÉGIMEN JURÍDICO

El Instituto cuenta con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones

### CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Este Organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, por Asimilables a Salarios, por Honorarios y por Arrendamiento, para efectos federales; y en ámbito estatal entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

El Instituto está Organizado por el Consejo General, la Junta General, Presidencia del Consejo General, Secretaría Ejecutiva y 6 Direcciones (Jurídica – Consultiva,

Organización, Participación Ciudadana, Partidos Políticos, Administración, Unidad Técnica para la Administración de Personal y Unidad de Informática y Estadística.

### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para Elaborar los Estados Financieros, el Instituto observa lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, asimismo, las disposiciones emitidas por el CONAC y los diversos ordenamientos legales que le son aplicables; así como su reglamentación Interna.

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con inversión en acciones de Compañías Subsidiarias.

Para la realizar la valuación de inventario, se emplea el método de costo promedio.

Este Organismo no cuenta con provisiones y reservas.

No existen cambios en las Políticas Contables, tampoco existe cancelación de saldos, durante el ejercicio fiscal 2017.

# 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con inversión en acciones de Compañías Subsidiarias.

## Reporte Analítico del Activo

Los porcentajes de Depreciación utilizados son los siguientes:

Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

Del periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017, el Instituto tuvo un incremento (decremento) en los siguientes activos:

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto no es fideicomitente y/o fideicomisario.

### 10. Reporte de la Recaudación

El Instituto no es encargado de recaudar impuestos ni contribuciones.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto no tuvo deudas de carácter Federal.

### 12. Calificaciones otorgadas

No le aplica al Instituto, en virtud que no recibió créditos bancarios.

### 13. Proceso de Mejora

Se han implementado diversas políticas de control interno, de acuerdo a lo sugerido por la Contraloría Interna del Instituto, dentro del ámbito administrativo y financiero, con el objeto de optimizar el desarrollo de las mismas.

### 14. Información por Segmentos

No le aplica al Instituto.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

No ocurrieron hechos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

# 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2017 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2016 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS) D) APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y sus notas al 31 de marzo de 2017, fueron suscritos y aprobados por el Director de Administración, el Subdirector de Recursos Financieros y el Jefe del Departamento de Contabilidad con fecha 18 de abril de 2017.

> Lic. José Mondragón Pedrero Director de Administración

C.P. Héctor Esquivel Jaimes Subdirector de Recursos

**Financieros** 

C.P. Jørge Cuadros Quiroz Jefe del Departamento de

Contabilidad